

Administración del Edificio de:

Correo Electrónico:

## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO 2023/2024

**DOCUMENTO REQUERIDO: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD ESPECÍFICA PARA LA MATRÍCULA EN TÍTULOS DE GRADO Y/O DOCUMENTACIÓN ANEJA.**

La aportación de esta documentación tiene la consideración de requisito **ESENCIAL** de matrícula.

En aplicación de la Instrucción de Preinscripción, Matrícula y Renuncia a convocatoria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2023/2024 (BOULPGC de mayo de 2023), el alumnado matriculado en los títulos de Grado indicado en el encabezado, debe aportar la documentación siguiente:

### A. ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN GRADOS DE LA RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

PREINSCRIPCIÓN, ADMISIÓN POR TRASLADO DE EXPEDIENTE, O REINCORPORACIÓN A LOS MISMOS ESTUDIOS SI NO CONSTARA EN SU EXPEDIENTE O HA CAMBIADO SU SITUACIÓN		
CONTENIDO	DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO (X)
Documentación Sanitaria	1. Documento emitido por el médico de familia de su Centro de Salud o en su defecto, certificado médico en el que conste que se encuentra inmunizado de IGg vha; IGg Rubeola, IGg Varicella y Ac. Superficie VHB	
Declaración Responsable Específica	2. En relación con los documentos específicos de carácter sanitario y de protección del menor aportados por el solicitante	

### B. ALUMNADO DEL GRADO DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (DOCUMENTO REQUERIDO):

DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO (X)
Declaración Responsable Específica indicando que la persona solicitante está en posesión de un Certificado médico oficial en el que conste que tiene la aptitud necesaria para realizar una prueba de resistencia aeróbica máxima	

### C. ALUMNADO DE LOS GRADOS EN LOS QUE EN SUS PRÁCTICAS TENGAN RELACIÓN CON MENORES.

Para más información pueden ponerse en contacto con la Administración de Edificio donde tenga su sede administrativa el título en el que se matriculen: [https://www.ulpgc.es/administracion\\_inicial](https://www.ulpgc.es/administracion_inicial)

CONTENIDO	DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO (X)
Declaración Responsable Específica	1. Declaración Responsable Específica	
Documentación de protección jurídica del Menor.	2. Autorización de acceso a la plataforma de interoperabilidad del Registro Central de delincuentes sexuales (artículo 13.5 de la L.O. 1/1996 de protección jurídica del menor.  <a href="https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/gestion-academica/Archivos%20grupo%20Gestion%20academica%20y%20Extension%20Universitaria/2_proced_solicitud_certific_inexistencia_delitos_sexuales.pdf">https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/gestion-academica/Archivos%20grupo%20Gestion%20academica%20y%20Extension%20Universitaria/2_proced_solicitud_certific_inexistencia_delitos_sexuales.pdf</a>	
	3. En el caso de que la persona interesada optara por no autorizar dicho acceso: certificado de inexistencia de delitos sexuales emitido por el Ministerio de Justicia en el periodo de matrícula.	

La matrícula está condicionada a la aportación de la documentación reseñada en esta notificación a través de la Plataforma de Recepción de Documentación ULPGC (PRD-ULPGC), en el plazo general establecido en la Instrucción citada

Una vez finalizado el plazo ordinario de matrícula, se observa que Ud. **NO** ha aportado correctamente la documentación según los apartados en los que esta Administración de Edificio ha marcado con "x":

Por lo expuesto se emite este **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** (artículo 68 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) en el que figura/n los defectos advertidos con el fin de que la persona interesada, en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su recepción, pueda formular alegaciones o presentar la documentación requerida.

#### Transcurrido dicho plazo:

Si no hubiese subsanado las deficiencias detectadas, presentado los documentos preceptivos o si de los que hubiera presentado no se acreditase el cumplimiento de los requisitos ESENCIALES determinados en esta notificación, se resolverá que procede la **ANULACIÓN** de su matrícula conforme establece la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL/LA ADMINISTRADOR/A**  
 (Firma digital)